

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL, UNISARC

RESOLUCION No. 084

17 de agosto de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN LA INSTITUCIÓN

El Consejo Académico de UNISARC, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 6 de la Ley 30 de 1992, "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior" dispone como uno de los objetivos de la educación superior y de sus instituciones: "Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos".
- b. Que el decreto Nacional 1330 de 25 de julio de 2019, hace referencia, entre otros aspectos, a los resultados de aprendizaje los cuales son concebidos como "las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico".
- c. Que el acuerdo 02 del 01 de julio de 2020, expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior –CESU-, por medio del cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, en cuanto a resultados de aprendizaje declara que: "El programa académico deberá demostrar la existencia de un proceso de mejoramiento continuo, en el cual se evalúa, de manera periódica, y en diferentes momentos a lo largo del plan de estudios, el grado en que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje y, con base en dicha evaluación, se toman acciones de ajuste a los aspectos curriculares y a las metodologías de enseñanza-aprendizaje".
- d. Que la resolución 015224 de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional, en el artículo 24 indica las políticas académicas asociadas a resultados de aprendizaje
- e. Que la resolución 021795 de 19 de noviembre de 2020, emanada del Ministerio de Educación Nacional, dispuso que las instituciones de educación superior deberán definir lo concerniente a los resultados de aprendizaje.
- f. Que se hace necesario que UNISARC establezca la POLÍTICA DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN LA INSTITUCIÓN,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Establecer la POLÍTICA DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE, en los siguientes términos:

Definición: UNISARC adopta para los resultados de aprendizaje la siguiente definición: "Los resultados de aprendizaje (RA) son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Deben estar alineados con el perfil de egreso planteado por la institución y por el programa específico".

Ámbito de los RA: los RA se deben redactar en tres dimensiones: docencia, investigación y proyección social

- Docencia: En qué nivel, los estudiantes que pasan por un programa, obtienen los RA que el programa se ha propuesto desarrollar
- Investigaciones (Grupos, categorías, artículos, proyectos de investigación, proyectos de innovación, etc.)
- Proyección social: Patentes, procesos de innovación, cursos y eventos con la comunidad

Además, los RA Se incorporan en los programas académicos para mejorar los procesos de formación en los siguientes niveles:

- Conocimientos: el saber
- Habilidades: el saber hacer
- Valores: el Ser

Se debe motivar y facilitar la formación desde lo inicial pero de tal manera que trascienda al ciclo de toda la vida del estudiante, que permita la adopción de diversas maneras de aprender soportadas en tecnologías modernas como mediación del aprendizaje, y la diversidad de maneras de aprender y el impacto de las nuevas tecnologías de información y comunicación (Cursos abiertos, búsquedas en internet, MOOC, juegos digitales, redes sociales, modelos duales, alternancia metodológica, entre otros), que requieren cambios didácticos adaptándolos a las expectativas y comportamientos de los estudiantes

Relevancia de los RA

- Los RA son claves en el diseño de los programas bajo el concepto de calidad, ellos deben aportar al desarrollo de la sociedad regional, nacional e internacional.
- Los RA deben preparar a los estudiantes para el trabajo y para la creación de empresas
- Los RA deben permitir y facilitar el tránsito de los estudiantes por el plan de estudios aportando a mantener bajas tasas de deserción
- La evaluación de los RA se da a través de la matriz de RA/Asignaturas en el desarrollo de las actividades referidas en los planes de estudio.
- La calidad que se logra a través de los RA depende de profesores, estudiantes, oferta adecuada, diversidad de estrategias didácticas y pedagógicas, apoyo tecnológico, académico y administrativo, y un sistema interno de aseguramiento de la calidad soportado en procesos de autoevaluación y autorregulación

Conexiones: el diseño de las rutas establecidas para la implementación de RA debe conectar de la siguiente manera:

Perfil de Egreso -> Competencias Específicas -> Resultados de Aprendizaje -> plan de estudios, en un modelo circular que permita revisar y ajustar de manera permanente cada uno de los componentes.

Marco operativo: para la redacción y aplicación de los RA en los programas académicos se establece el siguiente marco operativo: Perfil de egreso, competencias, resultados de aprendizaje

- **Perfil de egreso institucional:** es la declaración que UNISARC establece de la integración de la Visión, Misión Institucional, valores, saberes, competencias

generales y específicas que el egresado al final de su proceso de formación evidencia, contribuyendo al desarrollo social de la región y el País, y que es definido en el Proyecto Educativo Institucional

- **Perfil de egreso del programa:** cada programa de formación debe estructurar el perfil de egreso de tal forma que sea entendible, realista, y satisfaga las necesidades y requerimientos de la sociedad y en especial del sector productivo relacionado con el campo de formación del programa, y que tenga en cuenta la articulación con el perfil de egreso institucional contemplado en el Proyecto Educativo Institucional

En el perfil de egreso, el programa académico debe expresar las habilidades que permitan a los egresados desempeñarse a nivel no solo nacional sino también internacional, por tanto, se debe explorar la internacionalización del currículo acorde a la denominación del programa.

El perfil de egreso debe estar enfocado en lo que un egresado debe conocer, actuar, crear, investigar y emprender.

- **Competencias:** una competencia es la capacidad de movilizar y aplicar correctamente recursos propios (habilidades, conocimientos y actitudes) y recursos del entorno para producir un resultado definido en un contexto laboral determinado, con el ser, saber y saber hacer en contexto. Se asocia con las potencialidades que un estudiante podrá adquirir (promesa de valor) al desarrollar un itinerario formativo y cumplir con los criterios y exigencias definidos por la ley y las IES.

Las competencias difieren de acuerdo con la modalidad (Presencial, virtual, mixta); el nivel de formación (Técnico, Tecnólogo, Profesional, Especialización, Maestría, Doctorado); y del lugar de ofrecimiento

Las competencias deben ser genéricas (competencias propias de cualquier egresado que le permiten compartir espacios con profesionales de otras especialidades y con el mundo académico en general) y específicas (competencias propias de la profesión)

- **Resultados de Aprendizaje:**

Los resultados de aprendizaje del programa deben ser diseñados y programados a través de rutas aprobadas por los comités curriculares.

Los resultados de aprendizaje deben ser adoptados por los docentes líderes de cada asignatura, sin hacerles modificaciones que no tengan aprobación previa del Comité Curricular correspondiente.

Los resultados de aprendizaje se establecerán de tal manera que cumplan con lo establecido en el Perfil de Egreso

Ventajas de la implementación de los RA

Para la Institución

- Posibilitan la planificación y la organización de los aprendizajes (programas académicos, planes de estudio, diseño de cursos o módulos).
- Favorecen la evolución del enfoque asignaturista para ofrecer rutas flexibles de formación para los estudiantes.
- Hacen evidentes los resultados esperados del ejercicio de la enseñanza.
- Orientan el hacer de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad y su diálogo entre pares globales (programa, institución, sector productivo).
- Favorecen la movilidad (entrante/saliente presencial, alternancia y virtual).
- Ayudan a la comparabilidad y movilidad con otras instituciones a nivel local, regional, nacional e internacional
- Garantizan transparencia y calidad asociados a posibilidades de acreditación y reconocimientos nacionales e internacionales.
- Facilitan el diseño y rediseño curricular de programas en consonancia con normativas, tendencias, exigencias y oportunidades globales.
- Propician la conexión con agendas globales en materia de aprendizaje, enseñanza, evaluación y gestión, entre otras.
- Fundamentan, de manera articulada, la gestión de las unidades académicas y administrativas en torno al propósito común de la formación de los estudiantes.

Para los profesores

- Orientan su ejercicio docente a la obtención del resultado de los estudiantes expresado en competencias, esto es, conocimientos, habilidades y actitudes (valores)
- Centran la evaluación en lo sustantivo, así mismo facilitan la implementación de esquemas diferenciales de valoración (formativa, sumativa, auto y heteroevaluación, entre otras).
- Conectan el trabajo de los profesores y estudiantes en red (interna y externa) y el uso de metodologías disruptivas.
- Direccionan el diálogo docente más hacia el cómo lograr la obtención de los aprendizajes (didácticas de las disciplinas), que hacia el qué debo enseñar (demandas de los campos del saber).

Para los estudiantes

- Establecen los retos de su proceso de aprendizaje (clase, curso, módulo, programa, entre otros).
- Le anticipa los alcances de su proceso formativo, enfoque práctico (para qué) y procedimental (cómo).
- Facilitan la identificación de fortalezas propias e institucionales, para avanzar en su proceso formativo (cursos, prácticas, posgrados, entre otros).
- Posibilitan una presentación ante el sector productivo global desde lo que se es, lo que se sabe y lo que se sabe hacer.
- Insertan a los estudiantes en realidades globales de conocimiento e interculturalidad (ciudadanías globales y digitales).
- Minimizan el interés por la calificación y los promedios para centrar el esfuerzo en el aprendizaje.
- Fomentan la responsabilidad de los estudiantes por su proceso formativo y el logro de aprendizajes.

Para la sociedad

- Brindan orientación a los empleadores frente a los alcances de cada perfil (lo que son, saben y hacen).
- Facilitan la búsqueda e identificación de talento humano.

- Les permite trazar planes de formación complementaria más ajustados a las necesidades y capacidades reales.

Syllabus: se entiende por syllabus la programación detallada de un curso o asignatura que permite a los estudiantes y al docente identificar la ruta de trabajo en lo relacionado con créditos, intensidad horaria general y detallada, competencias, objetivos, resultados de aprendizaje, actividades, estrategias de evaluación, recursos, metodología y bibliografía.

Criterios para la construcción de los syllabus: para la construcción de los syllabus, UNISARC establece los siguientes criterios:

1. En la redacción de competencias y resultados de aprendizaje se tendrán como referentes el marco internacional, el marco nacional y el marco institucional.

Marco Internacional: los programas deben consultar las competencias que hayan sido definidas a nivel internacional referentes a los perfiles de egreso, este marco de competencias debe servir como referente para la redacción de resultados de aprendizaje

Marco nacional: independientemente del programa de formación, se deben atender como mínimo a los lineamientos para la formación por competencias en educación superior

El programa debe adoptar las competencias relacionadas con su especificidad, en el marco de lo que pretende la institución en busca de un sello distintivo, para lograrlo se deben tomar como referentes el Plan Estratégico de Desarrollo y los énfasis y rasgos distintivos de los programas.

2. Los resultados de Aprendizaje deben estar redactados atendiendo a los siguientes componentes:

- Una acción que el individuo debe ejecutar (Verbo).
- Un conocimiento que se debe poseer para ejecutar esa acción (contenido)
- Una condición o contexto en donde se ejecuta la acción

Los resultados de aprendizaje deben ser redactados en concordancia con las categorías de la taxonomía de Bloom, privilegiando acciones que estén relacionadas con las categorías superiores (aplicación, análisis, síntesis, evaluación).

Cada programa debe establecer la matriz de RA del programa, en la cual se verifique que cada uno de ellos sea desarrollado a través de una o varias asignaturas.

En el syllabus se incluirán los RA parciales, que aporten a los Resultados de Aprendizaje establecidos para el programa

3. Las estrategias de evaluación de los Resultados parciales de Aprendizaje

Se debe definir la manera como serán evaluados los RA, complementándose con actividades y productos obtenidos en cada uno de los temas que forman parte del plan de asignatura.

4. Unidades de formación discriminadas en temas con actividades y productos

Para el desarrollo de las asignaturas, se pueden utilizar diferentes esquemas de aprendizaje, en especial el uso de metodologías activas privilegiando las siguientes:

- Aprendizaje basado en proyectos
- Aprendizaje basado en problemas
- Aprendizaje basado en retos
- Aprendizaje basado en juegos
- Estudios de Caso
- Aprendizaje Adaptativo

5. Metodología

Para cada asignatura se definirá una metodología de trabajo que identifique, entre otros aspectos, si la asignatura es teórica, teórico-práctica o práctica. La metodología de la asignatura deberá estar en concordancia con el carácter de la asignatura y con el conjunto de los resultados de aprendizaje definidos para esta.

6. Formato

La institución diseñará un formato para la redacción de los syllabus, el cual deberá ser adoptado por los docentes sin modificaciones que no sean previamente aprobadas por el Consejo Académico, previo concepto de uno o más comités curriculares. El formato para la redacción de los syllabus se anexa a la presente resolución y hace parte integral de ella.

ARTÍCULO 2.- Disponer que los RA de los programas deben ser abordadas en los procesos de autoevaluación a través de indicadores que permitan establecer el grado de cumplimiento y generar las acciones de mejoramiento cuando los resultados obtenidos demuestran la necesidad de revisión o ajustes

ARTÍCULO 3.- Disponer que cada uno de los programas debe demostrar la existencia de un proceso de mejoramiento continuo en el cual se evalúe de manera periódica y en diferentes momentos a lo largo del plan de estudios, el grado en que los estudiantes alcanzan el logro de los resultados de aprendizaje, y con base en dichas evaluaciones se tomen acciones de ajuste a los aspectos curriculares y a las metodologías de enseñanza – aprendizaje, y no solamente para atender procesos de Registro Calificado o de Alta Calidad, teniendo en cuenta el modelo de autoevaluación institucional en las características e indicadores relacionados con los procesos de aprendizaje.

Para evaluar el nivel de cumplimiento de los RA durante el desarrollo del currículo, los programas deben privilegiar estrategias como:

- Pruebas periódicas (semestrales o anuales), que permitan establecer el logro alcanzado en los RA establecidos hasta el nivel de formación alcanzado por los estudiantes.
- Prácticas profesionales
- Participación en actividades internacionales
- Participación en proyectos
- Actividades de intercambio académico
- Actividades de voluntariados
- Actividades de proyección social

Además de este listado de estrategias, los programas pueden diseñar otras que conduzcan al mejoramiento continuo, con los niveles de exigencia que requiere la búsqueda de la calidad.

Anexo: formato de syllabus

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Consejo Académico a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ORIGINAL FIRMADO

ISABEL CRISTINA MUÑOZ ALZATE

Presidente

ORIGINAL FIRMADO

CÉSAR AUGUSTO ARROYAVE GIL

Secretario

Referencias

lineamientos para la formación por competencias en educación superior,
https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-261332_archivo_pdf_lineamientos.pdf

Manual para redactar y utilizar resultados de aprendizaje,
<https://educacionvirtual.udla.edu.ec/archivos/MANUAL%20para%20REDACTAR%20Y%20UTILIZAR%20RESULTADOS%20DE%20APRENDIZAJE.pdf>

Taxonomía de Bloom, <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1eVD56aWhZb8D7TdACWXM5x5D7z-grKnx>